

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA  
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017  
con informe de los auditores independientes

---

# FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

## Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

### Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Estados de situación financiera  
Estados de actividades  
Estados de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros



Construyendo un mejor  
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B  
Antara Polanco  
11520 Ciudad de México, México

Tel: +55 5283 1300  
Fax: +55 5283 1392  
ey.com/mx

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos  
Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo  
para la Estabilización y el Desarrollo

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en adelante, el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y el estado de actividades y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al 31 de diciembre de 2018, así como sus actividades y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el *Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos* (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros**

La Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al 31 de diciembre de 2018, es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México  
22 de marzo de 2019

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

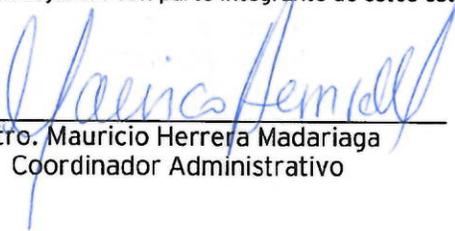
Estados de situación financiera

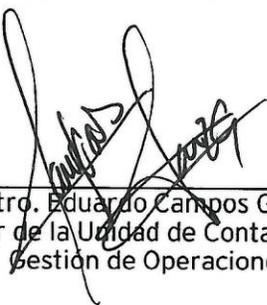
(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
<b>Activo</b>		
Activo circulante:		
Disponibilidades (Nota 3)		
Depósitos bancarios del Fondo	\$ 1,650,089,699	\$ 27,382,428,060
Intereses devengados por cobrar	40,723,605	32,657,557
Inversiones de la Reserva del Fondo (Nota 4)	18,851,459,283	-
Total del activo circulante	<u>20,542,272,587</u>	<u>27,415,085,617</u>
Total del activo	<u>\$ 20,542,272,587</u>	<u>\$ 27,415,085,617</u>
<b>Pasivo</b>		
Corto plazo:		
Derechos y contraprestaciones por transferir (Nota 5)	\$ 51,576	\$ 8,330,137
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 6)	502,532,541	9,260,100,000
IVA por comercialización por pagar (Nota 7)	106,090,757	42,777,641
Total del pasivo	<u>608,674,874</u>	<u>9,311,207,778</u>
<b>Patrimonio contable (Nota 8):</b>		
Patrimonio no restringido	159,131,885	181,655,600
Patrimonio restringido temporalmente	19,774,465,828	17,922,222,239
Total Patrimonio contable	<u>19,933,597,713</u>	<u>18,103,877,839</u>
Total pasivo y patrimonio contable	<u>\$ 20,542,272,587</u>	<u>\$ 27,415,085,617</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 Mtro. Mauricio Herrera Madariaga  
 Coordinador Administrativo

  
 Mtro. Eduardo Campos Garza  
 Titular de la Unidad de Contabilidad y  
 Gestión de Operaciones

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

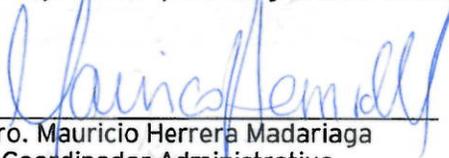
Estados de actividades

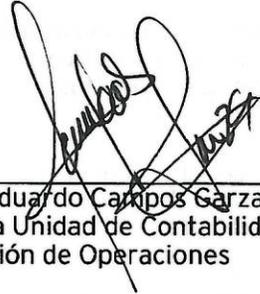
(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2018	2017
<b>Ingresos</b>		
Ingresos derivados de las asignaciones (Nota 9)	\$ 519,866,923,188	\$ 437,368,672,662
Ingresos derivados de contratos (Nota 10)	16,613,140,541	4,270,939,035
Ingresos por comercialización (Nota 11)	5,231,661,448	1,228,932,293
Ingresos por garantías de seriedad (Nota 12)	-	4,784,775
Ingresos por pena convencional (Nota 13)	166,216	35,936,892
Rendimientos de depósitos del Fondo (Nota 3)	1,005,370,959	220,527,340
Ganancia cambiaria	880,624,183	-
Resultados de inversiones de la Reserva (Nota 14)	95,234,211	-
Otros ingresos	554	3,577
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$ 543,693,121,300</b>	<b>\$ 443,129,796,574</b>
<b>Distribuciones y Egresos</b>		
Contraprestaciones pagadas (Nota 15)	\$ 39,149,438	\$ 11,380,158
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (Nota 16)	541,739,152,605	442,879,753,934
Gastos financieros (Nota 17)	646,208	33,863
Gastos administrativos (Nota 17)	84,453,174	81,519,954
Pérdida cambiaria	-	18,100,714
<b>Total de distribuciones y egresos</b>	<b>\$ 541,863,401,425</b>	<b>\$ 442,990,788,623</b>
Aportaciones del Fideicomitente (Nota 8)	-	17,905,900,000
Cambio neto en el patrimonio contable	1,829,719,875	139,007,951
Patrimonio contable al inicio del periodo	18,103,877,838	58,969,888
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>\$ 19,933,597,713</b>	<b>\$ 18,103,877,839</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Mtro. Mauricio Herrera Madariaga  
Coordinador Administrativo

  
Mtro. Eduardo Campos Garza  
Titular de la Unidad de Contabilidad y  
Gestión de Operaciones

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

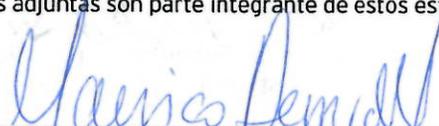
Estados de flujos de efectivo

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el	
	2018	2017
<b>Actividades de operación</b>		
Origen de recursos:		
Anticipo del Fideicomitente (Nota 8)	\$ -	\$ 27,166,000,000
Ingresos derivados de las asignaciones (Nota 9)	519,866,923,188	437,368,672,662
Ingresos derivados de contratos (Nota 10)	16,613,140,541	4,270,939,035
Ingresos por comercialización (Nota 11)	5,231,661,448	1,228,932,293
Recepción de IVA (Nota 7)	63,313,116	42,777,641
Ingresos por garantías de seriedad (Nota 12)	-	4,784,775
Ingresos por pena convencional (Nota 13)	166,216	35,936,892
Intereses cobrados (Nota 3)	960,705,328	197,290,435
Ganancia Cambiaria	1,575,462,156	-
Aplicación de recursos:		
Contraprestaciones pagadas (Nota 15)	( 39,149,438)	( 11,380,158)
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (Nota 16)	( 541,747,431,166)	( 442,874,528,567)
Honorarios fiduciarios (Nota 17)	( 72,902,916)	( 81,854,820)
Reintegro a Tesorería de la Federación	( 9,260,100,000)	-
Comisiones (Nota 17)	( 51,780)	( 33,863)
Otros egresos	-	( 18,097,125)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	( 6,808,263,307)	27,329,439,200
<b>Actividades de inversión (Nota 4):</b>		
Adquisición de instrumentos de Inversión	( 18,853,149,906)	-
Intereses cobrados	64,147,503	-
Comisiones y pérdida cambiaria	( 135,072,651)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	( 18,924,075,054)	-
<b>Incremento (decremento) neto de efectivo</b>	( 25,732,338,361)	27,329,439,200
Efectivo al inicio del período	27,382,428,060	52,988,860
Efectivo al final del período	\$ 1,650,089,699	\$ 27,382,428,060

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Mtro. Mauricio Herrera Madariaga  
Coordinador Administrativo

  
Mtro. Eduardo Campos Garza  
Titular de la Unidad de Contabilidad y  
Gestión de Operaciones

# FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

## Notas de los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras en pesos mexicanos)

### 1. Marco jurídico, eventos relevantes y aprobación de los estados financieros

#### a) Marco jurídico

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) se rige por lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMPED), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014, en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH) y en la Ley de Hidrocarburos (LH).

El Fondo es un fideicomiso público del Estado Mexicano, instrumentado conforme al Contrato Constitutivo (Contrato) suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente, y el Banco de México, en su carácter de Fiduciario, el 30 de septiembre de 2014 y modificado el 22 de diciembre de 2015. En la LFMPED se establece, entre otros aspectos, que el Fondo formará parte de la Federación y no será considerado entidad paraestatal y se ajustará al régimen aplicable al Banco.

El Fondo tiene por objeto recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos (CEEH o contratos) a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de los impuestos.

El Fondo es un fideicomiso público que carece de estructura orgánica propia y de personal. Los empleados encargados de dar cumplimiento a los fines del fideicomiso son trabajadores del Banco de México.

#### b) Eventos relevantes

- El 19 de diciembre de 2017, la SHCP notificó al Fondo mediante oficio No. 349-B-1478, el calendario para realizar las transferencias ordinarias a la Tesorería de la Federación (Tesofe) y a los fondos señalados en las disposiciones correspondientes, así como los mecanismos de fondeo de los honorarios fiduciarios para cubrir el Gasto de Operación 2018, mediante la aplicación de las disponibilidades al cierre del ejercicio 2017 y los rendimientos financieros generados durante el ejercicio 2018, hasta por un monto de 35.1 millones de pesos. El exceso de dicho monto se incorporó a las transferencias ordinarias mensuales realizadas a la Tesofe.



2.

- El 26 de enero 2018, el Comité Técnico del Fondo (Comité) aprobó la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo", la cual contempla las disposiciones que el Fondo debe observar en las decisiones de inversión, así como en la estrategia de administración de riesgos, en cumplimiento de los parámetros y lineamientos previstos en el artículo 17 de la Ley del Fondo.
- El 13 de febrero de 2018, el Comité aprobó la constitución de la Reserva por el monto de 17,905.9 millones de pesos, y el Fondo procedió a realizar el reintegro a la Tesofe por 9 mil 260.1 millones de pesos que no formaron parte del patrimonio fideicomitado. Con lo anterior, se iniciaron los esfuerzos para implementar la infraestructura necesaria para realizar las operaciones asociadas con su administración, y para fin de año, se logró la conformación de la cartera de inversión.
- El 1 de febrero de 2018, entraron en vigor en los "Lineamientos internos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de conciliación, compensación y cobro", con el fin de hacer más eficientes los procedimientos establecidos e incluir mecanismos de conciliación y compensación, situación que se aprovechó para atender las áreas de oportunidad detectadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su más reciente revisión.
- El 27 de abril de 2018, el Comité aprobó los "Mecanismos de financiamiento del Gasto de Operación del Fondo" con el objetivo de regular el procedimiento anual que se debe seguir para cubrir el gasto de operación con cargo al patrimonio del fideicomiso. Dichos mecanismos establecen la acumulación de intereses hasta que éstos y las disponibilidades al cierre del ejercicio anterior cubran el equivalente a dos veces el último Gasto de Operación aprobado por el Comité.
- Durante el 2018, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) formalizó 41 CEEH en las modalidades de producción compartida y licencia incrementando el número de contratos y recursos administrados. Cabe destacar que se presentó una evolución importante de 32 contratos, ya que durante 2018 éstos tuvieron producción de hidrocarburos, que representa un aumento de 60% con respecto al número de contratos con producción observado en 2017.

**c) Aprobación de los estados financieros**

La emisión de los estados financieros y las notas adjuntas correspondientes fue autorizada por el Coordinador Administrativo del Fondo, Mtro. Mauricio Herrera Madariaga, el día 22 de marzo de 2019. Los estados financieros una vez dictaminados deberán ser aprobados en fecha posterior por el Comité Técnico, el cual tiene la facultad de modificarlos.



## 2. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). En este sentido, el Fondo reconoce los lineamientos de la NIF B-16, Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos. Esta NIF establece la finalidad, características y limitaciones de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos.

A la fecha de emisión de los estados financieros que se acompañan, el Fondo presenta la clasificación de los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con las restricciones establecidas sobre su operación.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros, se mencionan a continuación.

### a) Bases de preparación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido preparados con base en el costo histórico, exceptuando los instrumentos financieros negociables que se reconocen a su valor razonable. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

La inflación para los ejercicios 2018 y 2017, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) fue de 4.83% y 6.77%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 15.69% para el 2018 y 12.71% para 2017, nivel que de acuerdo con las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

### b) Reconocimiento de ingresos

Las aportaciones en efectivo recibidas se registran conforme a las estipulaciones que limitan su uso en el patrimonio no restringido, restringido temporalmente o restringido permanentemente. Cuando las restricciones temporales se cumplen de acuerdo con su plazo, tiempo o propósito, se traspasan al patrimonio no restringido.

El Fondo es el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de los impuestos, que correspondan al Estado Mexicano derivados de las asignaciones y CEEH a que se refiere el artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los ingresos se administran y distribuyen conforme a la siguiente orden de prelación y conforme se establece en la LFMPED para:

- 1) Realizar los pagos derivados de las asignaciones y contratos.
- 2) Realizar las transferencias a los Fondos de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.



4.

- 3) Realizar las transferencias al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- 4) Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- 5) Realizar las transferencias a los fondos de ciencia y tecnología.
- 6) Realizar las transferencias para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en materia petrolera.
- 7) Transferir a la Tesofe los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto (PIB), incluyendo las transferencias para los municipios colindantes con la frontera o litorales por lo que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

Para lo anterior, se consideran los rubros siguientes: Derecho ordinario sobre hidrocarburos, Derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo, Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, Derecho para la fiscalización petrolera, Derecho sobre extracción de hidrocarburos, Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos, Derecho especial sobre hidrocarburos y Derecho adicional sobre hidrocarburos. Para efectos del cumplimiento del monto establecido en este numeral, se considerarán incluidos los recursos transferidos acorde a los numerales 2) y 3).

- 8) Una vez realizados los pagos y transferencias a que se refieren los numerales anteriores, destinar recursos al ahorro de largo plazo, incluyendo inversión en activos financieros.

Asimismo, únicamente cuando la Reserva del Fondo al inicio del año calendario sea mayor al 3% del PIB del año previo, el Comité Técnico podrá recomendar a la Cámara de Diputados, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros:

- a) Hasta por un monto equivalente a 10%, al Fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
- b) Hasta por un monto equivalente a 10%, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- c) Hasta por un monto equivalente a 30%, para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, sectorizado en la Secretaría del ramo en materia de energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y



- d) Hasta por un monto equivalente a 10%, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.

De conformidad con la fracción I del artículo Segundo transitorio de la LFMPED, durante los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, cuando los ingresos observados totales del Fondo en el ejercicio correspondiente sean superiores a los ingresos estimados para el mismo año de que se trate, en ambos casos descontando los pagos establecidos en la fracción I, del artículo 16 de la LFMPED y los rendimientos de la reserva de largo plazo, el Gobierno Federal entregará a las entidades federativas y municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal, una cantidad equivalente al monto que le correspondería como participaciones de considerar participable, en términos de la Ley de Ingresos del año de que se trate, el monto que resulte de descontar del excedente que se registre entre los ingresos observados y los ingresos estimados, la diferencia existente entre el monto observado correspondiente a la transferencia del Fondo a que se refiere el artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la estimación por el mismo concepto contenida en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) del año que se trate.

#### **c) Disponibilidades**

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios en Banco de México y en la banca comercial y se presentan a su valor razonable, que es su valor nominal, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del estado de situación financiera.

#### **d) Inversiones de la Cuenta de Reserva del Fondo**

Conforme al artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 1 y 2, de la LFMPED, el Comité tiene la atribución de determinar las políticas de inversión para los recursos de ahorro a largo plazo, las cuales deben buscar el máximo retorno con un nivel adecuado de riesgos, así como procurar una diversificación del riesgo alineada con la política macroeconómica del país.

Derivado de lo anterior, la inversión de la Reserva de largo plazo (Reserva) se realiza observando las "Políticas de inversión y administración de riesgos" aprobadas por el Comité. Dichas políticas cubren, principalmente, los siguientes aspectos:

- Los activos financieros y divisas elegibles para realizar las inversiones.
- La calificación crediticia mínima de los valores de renta fija.
- La calificación crediticia para las instituciones que operen como contrapartes del Fondo.
- El uso de un portafolio de referencia para la medición del rendimiento y administración del riesgo de mercado de la cartera de inversión.



6.

- La utilización de fuentes representativas de las condiciones de mercado para la obtención de precios para la valuación de los activos financieros.
- La contratación de los custodios, administradores externos y otros servicios.

#### Modelo de Negocio

De acuerdo con lo establecido en las NIF, el Fondo estableció su Modelo de Negocio de acuerdo con el manejo y administración de su cartera de inversión, por lo que la clasificación de los activos financieros se define como "Instrumentos financieros negociables" (IFN). Dichos instrumentos se registran a su valor razonable con base en lo establecido en la NIF B-17 Determinación del valor razonable y conforme a lo siguiente: i) para su reconocimiento inicial se utiliza el precio de la contraprestación pactada a la fecha de concertación y, ii) para el reconocimiento posterior, se utilizan los valores que se obtengan de las fuentes de precios de mercado establecidas por el Fondo, reconociendo los cambios de la valuación en resultados como utilidad o pérdida neta.

#### Valor razonable

El Fondo valúa su cartera de inversión al cierre del ejercicio a valor razonable, el cual se define en las NIF como el precio de intercambio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo, derivado de una transacción ordenada entre participantes de un mercado de libre competencia que son independientes y están interesados, dispuestos e informados.

Para la determinación del valor razonable de sus instrumentos financieros, el fideicomiso utiliza datos de entrada observables Nivel 1, es decir, información de mercado disponible y accesible a la fecha de valuación.

#### Administración de Riesgos

El Fondo reconoce que la cartera de inversión está expuesta a riesgos de mercado y de crédito por cambios en las tasas de interés y su consecuente afectación en los precios de los instrumentos, así como por cambios en la calidad crediticia de los emisores de los instrumentos que conforman dicha cartera de inversión. Debido a lo anterior, el Fondo cuenta con políticas de administración de riesgos que permiten de manera diaria dar seguimiento a las condiciones de mercado, en total apego a las políticas de inversión establecidas por el Comité. Asimismo, el Comité aprobó una cartera parámetro la cual cuenta con una duración de 2.3 años, es decir que por cada movimiento de un punto base en las tasas de interés, el valor de la cartera aumentará o disminuirá en aproximadamente 2.3%. Conforme a lo anterior, se realizaron distintos escenarios de estrés para conocer el posible impacto sobre la cartera de inversión ante cambios significativos en el precio de los activos. En los escenarios más extremos se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el caso en el que la curva de rendimiento presente un desplazamiento paralelo al alza en las tasas de 100 puntos base, se determinó una pérdida al cierre del año de 0.37%.

- En un caso en el cual haya ajustes en los diferenciales entre las tasas de los instrumentos que conformarán carteras similares a los que se presentaron durante la crisis financiera de 2008-2009, se estimó una pérdida de 1.75%.

Por otra parte, para dar seguimiento diario al riesgo de la cartera que administra el Fondo contra la cartera parámetro, se estableció como medida de control el Tracking Error (TE) así como el Valor en Riesgo (VaR).

Una vez formulada, la cartera parámetro permanece inalterada a lo largo del horizonte previsto y se debe dar seguimiento a su desempeño con el fin de evaluar la conveniencia de mantenerla o modificarla al término del mismo.

#### **e) Provisiones, contingencias y compromisos**

Las provisiones por pasivos se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

#### **f) Derechos y contraprestaciones por transferir**

Los derechos y contraprestaciones por transferir corresponden a los pagos por derechos, contraprestaciones y sus ajustes, así como los ingresos por comercialización recibidos en moneda nacional y moneda extranjera durante el mes de diciembre, y cuya transferencia a la Tesofe se efectuará conforme al calendario emitido por la SHCP. Los recursos recibidos en moneda extranjera son registrados al tipo de cambio Fix correspondiente a la fecha de recepción.

#### **g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar**

En este rubro se registran los honorarios fiduciarios por los servicios proporcionados al Fondo por Banco de México, en apego a lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Contrato Constitutivo, el efectivo pendiente de transferir por la adquisición de instrumentos financieros al momento de su concertación conforme a las condiciones de compra-venta establecidas con el custodio y las contrapartes, así como los montos anticipados por la SHCP al Fondo provenientes de excedentes de ingresos petroleros para integrarse a la reserva de largo plazo, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y demás normatividad aplicable.

8.

#### h) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio FIX, excepto los montos transferidos a la Tesofe en dólares de los Estados Unidos de América (dólares), para estas operaciones se utiliza el tipo de cambio publicado en el DOF del día hábil bancario anterior a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio FIX a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias cambiarias entre las fechas de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

#### i) Patrimonio

El patrimonio del Fondo se encuentra conformado por: i) el remanente de la aportación inicial del Gobierno Federal, efectuada por única ocasión durante 2014, ii) los intereses devengados sobre los saldos en efectivo que mantiene el Fondo en sus cuentas bancarias hasta por el monto autorizado por la SHCP, y iii) la reserva de largo plazo.

#### j) Reclasificaciones

Las ganancias y pérdidas cambiarias correspondientes al 31 de diciembre de 2017, fueron reclasificadas para efectos de comparabilidad en el estado de actividades correspondientes al 31 de diciembre de 2018, las cuales no tuvieron ningún impacto en el resultado del ejercicio de 2017.

	Emisión original 2017	Emisión reclasificada 2018
<b>Estado de actividades:</b>		
Ganancia Cambiaria	\$ 1,449,483	
Pérdida Cambiaria	( 19,550,197)	\$ ( 18,100,714)

#### k) Nuevos pronunciamientos contables

**Nuevas normas y mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2018 y 2017**

##### Nuevas Normas

El Fondo adoptó por primera vez la nueva norma NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros que contempla los requisitos de clasificación y valuación de los instrumentos financieros, por lo que no existe un impacto en la información contable del fideicomiso al no existir operaciones de este tipo valuadas con pronunciamientos anteriores.

Las mejoras a las NIF no tuvieron efectos en los estados financieros del Fondo.



## Mejoras a las NIF 2019

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros y que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019, son las siguientes:

### (iv) Mejoras que generan cambios contables: NIF B-9, *Información financiera a fechas intermedias*

Para la NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias, se incluyeron nuevos requerimientos de revelaciones sobre el valor razonable de los instrumentos financieros y sobre ingresos por contratos con clientes conforme a las nuevas normas contables sobre instrumentos financieros.

### (v) Mejoras que no generan cambios contables: NIF A-6, *Reconocimiento y valuación*, NIF B-6, *Estado de Situación Financiera*, NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*, NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo*.

Para NIF A-6, Reconocimiento y valuación, se precisan las definiciones de valor de realización y valor neto de realización, incluidas en la NIF A-6, así como en el Glosario de las NIF.

La NIF B-6 menciona la definición de pasivo en su párrafo 52.2, la cual debe modificarse de acuerdo con los ajustes que se hicieron a este concepto en el año 2018 y que ya están incluidos en el Glosario de las NIF 2018.

Las NIF B-2, B-7, C-1 y C-7 hacen referencias a la clasificación de instrumentos financieros que fue derogada al entrar en vigor las nuevas NIF sobre instrumentos financieros en el año 2018. Como parte de las mejoras, se llevan a cabo los ajustes a las NIF antes citadas para mantener consistencia con las nuevas NIF relativas a instrumentos financieros.

El Fondo está en proceso de analizar los efectos que tendrán estas Mejoras a las NIF en sus estados financieros.

10.

### 3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, este rubro se integra como sigue:

	2018		2017	
	No restringido	Restringido temporalmente	No restringido	Restringido temporalmente
Efectivo en bancos nacionales	\$ 249,749,869	\$ 10,569	\$ 216,308,183	\$ 27,166,000,000
Efectivo en bancos extranjeros	1,040,192	1,399,289,069	119,877	-
Intereses devengados por cobrar	26,034,414	14,689,191	16,335,319	16,322,238
Total de efectivo	\$ 276,824,475	\$ 1,413,988,829	\$ 232,763,379	\$ 27,182,322,238

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo mantenía saldos de 71,259,552 y 6,097 dólares, valuados a un tipo de cambio de \$19.6512 y \$19.6629, respectivamente. Al 22 de marzo de 2019, fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos, el tipo de cambio era de \$19.1267.

El efectivo no restringido indica las disponibilidades con las que cuenta el Fondo para atender su operación ordinaria y cubrir los honorarios fiduciarios autorizados en el gasto de operación para el ejercicio 2018, mientras que el efectivo restringido temporalmente es aquel conformado por la reserva de largo plazo y que está invertido conforme a las "Políticas de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo" aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso, en sesión del 26 de enero del año en curso.

El decremento en el saldo de las disponibilidades del Patrimonio Restringido temporalmente al 31 de diciembre de 2018, respecto al ejercicio de 2017, se explica por la adquisición de instrumentos financieros para la conformación de la cartera de inversión de la Reserva, así como el reintegro que se realizó a la Tesofe conforme a lo indicado en la Nota 1 b.

El rubro "Intereses devengados por cobrar" representa la estimación al cierre del periodo de los rendimientos bancarios que el Fondo recibirá el primer día hábil del mes posterior a su generación. Asimismo, dicha estimación se aplica a resultados en el rubro denominado "Rendimientos de depósitos del Fondo", donde adicionalmente se refleja cualquier diferencia entre lo estimado y lo efectivamente cobrado.

#### 4. Inversiones de la Reserva del Fondo

Las Inversiones de la Reserva del Fondo al 31 de diciembre de 2018 se integran como sigue:

Clasificación de los activos financieros:	<u>Importe</u>
Instrumentos a descuento	\$ 1,280,037,977
Instrumentos a rendimiento	15,997,310,125
Capital	
Intereses	99,092,109
Vehículos de inversión de renta fija	983,346,048
Vehículos de inversión de renta fija por recibir	491,673,024
<b>Total</b>	<b><u>\$ 18,851,459,283</u></b>

La composición de la cartera de inversión al 31 de diciembre de 2018 contempla Bills del Tesoro, Notas del Tesoro, Agencias Gubernamentales y Bonos corporativos AAA-A todos emitidos por entidades extranjeras.

#### 5. Derechos y contraprestaciones por transferir

Los derechos y contraprestaciones por transferir al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integran de acuerdo con lo siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Contraprestación adicional sobre el Valor Contractual de los Hidrocarburos	\$ 48,571	\$ 647,893
Cuota contractual para la fase exploratoria	-	6,706,858
Regalías	-	122,385
Pena convencional	3,005	-
Comercializador del Estado	-	853,001
<b>Total</b>	<b><u>\$ 51,576</u></b>	<b><u>\$ 8,330,137</u></b>

Los saldos por derechos y contraprestaciones por transferir se integran por los recursos y conceptos recibidos después del 26 diciembre de 2018.

es/

12.

## 6. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, este rubro se integra como sigue:

	2018	2017
Honorarios fiduciarios por pagar	\$ 11,550,257	\$ -
Tesorería de la Federación	-	9,260,100,000
Instrumentos financieros por pagar	490,982,284	-
Total	<u>\$ 502,532,541</u>	<u>\$ 9,260,100,000</u>

La variación que se presenta en este rubro, se debe a los ingresos transferidos al Fondo por la SHCP como anticipo para la creación de la Reserva durante 2017, y que el Fondo reintegró a la Tesofe en febrero de 2018 por los recursos que no formaron parte del patrimonio fideicomitido, conforme a lo referido en la Nota 1b). Por otro lado, el saldo reportado para el ejercicio 2018 se compone de los gastos devengados y el presupuesto comprometido durante diciembre 2018 que formarán parte de los honorarios fiduciarios que el Banco de México repercutirá al Fondo durante el ejercicio 2019, así como el efectivo por entregar derivado de la concertación de compra de instrumentos financieros al 31 de diciembre y que se pagarán en enero 2019 de acuerdo con las fechas de liquidación pactadas con las contrapartes.

## 7. IVA por comercialización por pagar

Este rubro se refiere al saldo del IVA que debe enterar el Fondo a nombre y por cuenta de la CNH conforme a las disposiciones tributarias aplicables, generado por las ventas que realiza el Comercializador del Estado. Lo anterior con fundamento en las cláusulas Quinta, tercer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, 8.3 del contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado, así como Segunda, Cuarta, Sexta y Séptima del Acuerdo suscrito entre la CNH y el Fondo.

## 8. Patrimonio

El patrimonio del Fondo no está representado por partes sociales. El Fideicomitente no tiene derecho al patrimonio del Fondo, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la LFMPED y la cláusula Tercera del Contrato Constitutivo del Fondo, para todos los efectos legales, los recursos que conforman el patrimonio del Fideicomiso serán considerados de naturaleza federal, imprescriptibles e inembargables, y se constituirá por:



- 1) Las aportaciones del Fideicomitente;
- 2) Los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos;
- 3) El producto de las inversiones que se deriven de los recursos del Fondo, y
- 4) Las donaciones o aportaciones de cualquier persona física y moral.

El patrimonio está clasificado como no restringido y restringido temporalmente. Los activos no restringidos se destinan a cumplir los fines del Fondo y los restringidos temporalmente a la adquisición de activos financieros para constituir la cartera de inversión de la reserva de largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2018, debido a la creación de la reserva de largo plazo se incrementó el patrimonio del ejercicio.

#### 9. Ingresos derivados de las asignaciones

En términos de la LH, la asignación es el acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga a una empresa productiva del Estado el derecho para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Los ingresos derivados de las asignaciones corresponden a los recursos recibidos por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex) conforme a lo establecido en el artículo 52 de LISH, y el artículo 7, fracciones I y II de la LIF para el ejercicio fiscal 2018 (LIF 2018), de acuerdo con lo siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Derechos por la Utilidad Compartida (LISH Art. 42)	\$ 435,110,853,054	\$ 379,571,986,315
Derecho de Extracción de Hidrocarburos (LISH Art. 44)	83,732,446,738	56,817,362,157
Derecho de Exploración de Hidrocarburos (LISH Art. 45)	1,023,623,396	979,324,190
Total	<u>\$ 519,866,923,188</u>	<u>\$ 437,368,672,662</u>

#### 10. Ingresos derivados de contratos

Los pagos establecidos a favor del Estado Mexicano, se reconocen en este rubro y corresponden a las contraprestaciones que cubre la empresa productiva del Estado o persona moral que en términos de la LISH suscriban CEEH con la CNH conforme a los artículos 12, fracción I, inciso a), y 23, fracción I y 24, de la LISH, de acuerdo con lo siguiente:

14.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Bono a la firma	\$ 13,168,205,605	\$ 3,388,063,095
Cuota Contractual para la Fase Exploratoria	994,231,091	248,758,485
Regalías	555,344,579	42,343,819
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	1,895,359,266	591,773,636
<b>Total</b>	<b>\$ 16,613,140,541</b>	<b>\$ 4,270,939,035</b>

Los ingresos para este rubro se ven incrementados por un mayor número de CEEH inscritos ante el Fondo durante el ejercicio 2018, conforme a lo reportado previamente en los Eventos Relevantes de la Nota 1b), así como por la recepción de los Bonos a la firma conforme a lo siguiente:

	<u>Dólares</u>	<u>Pesos</u>
Deutsche Erdoel Mexico, S. de R.L. de C.V.	US\$ 30,854,000	\$ 582,859,829
Bloque VC 01, S.A.P.I. de C.V.	1,500,061	28,295,351
Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.	10,030,382	191,523,123
Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.	90,154,514	1,721,437,336
Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.	43,154,513	824,005,218
Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.	90,030,382	1,719,067,123
Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.	110,154,514	2,103,323,337
Repsol Exploración México, S.A. de C.V.	30,247,806	577,560,676
Repsol Exploración México, S.A. de C.V.	151,253,353	2,888,076,896
Eni México, S. de R.L. de C.V.	59,823,145.00	1,238,147,668
Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	51,147,000	1,027,584,153
Pemex Exploración y Producción		266,324,895
<b>Total</b>	<b>US\$ 668,349,670</b>	<b>\$ 13,168,205,605</b>

### 11. Ingresos por comercialización

El rubro está integrado por los importes correspondientes a las ventas netas de hidrocarburos extraídos en producción comercial regular y en fase de prueba que el Comercializador transfiere al Fondo, en términos de los artículos 27 de la LISH; cláusulas 8.3 del contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado y Cuarta del Acuerdo suscrito entre la CNH y el Fondo.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos extraídos en la fase de prueba	\$ 59,730,572	\$ 15,833,381
Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos obtenidos en la etapa de producción comercial regular	5,171,930,876	1,213,098,912
<b>Total</b>	<b>\$ 5,231,661,448</b>	<b>\$ 1,228,932,293</b>

## 12. Ingresos por garantías de seriedad

Corresponde a los montos recibidos por las cartas de crédito otorgadas por los licitantes ganadores y ejecutadas por la CNH en aquellos casos, en que dichos licitantes, por causas imputables a ellos no suscriben los contratos correspondientes a las áreas adjudicadas.

La variación presentada en este rubro, se debe a que la CNH no hizo efectiva ninguna garantía durante el ejercicio 2018:

Licitante	2018		2017	
	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos
Shandong and Keruy Petroleum, S.A. de C.V.	US\$ -	\$ -	US\$ 250,000	\$ 4,784,775
<b>Total</b>	<b>US\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>US\$ 250,000</b>	<b>\$ 4,784,775</b>

## 13. Ingresos por pena convencional

Se refiere a los pagos que realizan los contratistas por concepto de la penalización determinada por la CNH y que ésta impuso a los contratistas en los casos en que éstos no cumplieron con alguna de sus obligaciones, o bien, no las cumplieran de la manera estipulada en los contratos.

## 14. Resultados de inversiones de la Reserva

Se integra del reconocimiento de los resultados obtenidos en la valuación diaria de los activos financieros a su valor razonable, así como por el devengo de los intereses generados por dichos instrumentos.

## 15. Contraprestaciones pagadas

Se refiere a los montos cubiertos a los contratistas conforme a los modelos CEEH, en su modalidad de producción compartida y de acuerdo con los porcentajes y mecanismos establecidos en dichos contratos.

16.

## 16. Distribuciones a la Tesorería de la Federación

El rubro corresponde a las transferencias que el Fiduciario realizó al 31 de diciembre de 2018, por los recursos recibidos en moneda nacional y en moneda extranjera, conforme a las instrucciones del Comité Técnico, así como al calendario y cantidades determinadas por la SHCP, con fundamento en los artículos Décimo Quinto Transitorio, inciso b), del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", publicado en el DOF del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, del Contrato Constitutivo del Fondo.

Los recursos recibidos en moneda extranjera fueron convertidos por el Fondo a moneda nacional de acuerdo con el tipo de cambio pactado en el mercado cambiario, mientras que aquellos que fueron transferidos en moneda extranjera se valoraron de acuerdo con el tipo de cambio publicado en el DOF establecido en el numeral 6 del calendario emitido por la SHCP. Las transferencias referidas se realizaron de acuerdo con lo siguiente:

	2018	2017
Tesorería de la Federación <sup>(1)</sup>	\$ 521,665,905,270	\$ 425,901,589,397
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	10,049,457,000	8,511,839,600
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,882,744,750	3,250,482,907
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,923,478,400	2,476,171,520
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía- Hidrocarburos	1,929,952,538	1,634,660,105
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía- Sustentabilidad	593,831,550	502,972,340
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	445,373,663	377,229,255
Tesorería de la Federación <sup>(2)</sup>	232,964,685	197,352,290
Tesorería de la Federación <sup>(3)</sup>	23,723,310	22,231,153
Total	<u>\$ 541,747,431,166</u>	<u>\$ 442,874,528,567</u>

La variación contra el estado de actividades corresponde a la fluctuación cambiaria que se registra por separado. La ganancia (pérdida) cambiaria por los ejercicios 2018 y 2017 correspondió a \$8,278,561 y \$ (5,225,367), respectivamente.

Las transferencias ordinarias realizadas durante el ejercicio de 2018 representan un incremento respecto al ejercicio 2017 por el aumento en los ingresos recibidos por el asignatario, contratistas y el comercializador que se mencionan en las Notas 1b), 9, 10 y 11.

<sup>(1)</sup> Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación.

<sup>(2)</sup> Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realicen materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

<sup>(3)</sup> Para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

17.

### 17. Gastos administrativos y gastos financieros

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se incurrieron en los siguientes gastos administrativos:

<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Remuneraciones	\$ 57,329,063	\$ 53,552,102
Capacitación y gastos de viaje	1,589,264	949,772
Adaptación de oficinas	1,442,821	1,664,741
Gastos y servicios inmobiliarios	5,779,100	6,322,212
Infraestructura tecnológica	7,617,949	5,369,897
Servicios	9,345,770	6,185,610
Honorarios Comité Técnico	754,000	1,334,000
Auditorías y consultorías	539,948	6,136,052
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	107,038	39,431
<b>Total</b>	<b>\$ 84,504,953</b>	<b>\$ 81,553,817</b>

Las variaciones presentadas en este rubro corresponden principalmente a que el Fondo cubrió algunas de sus plazas vacantes y adquirió la infraestructura tecnológica para la administración de la Reserva.

### 18. Eventos Posteriores

No se reportan eventos posteriores que afecten las cifras de los estados financieros a la fecha de aprobación de los mismos.

